

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0008/2011

Código 46000125011982

RESOLUCIÓN de fecha 29 de marzo de 2011 de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Paritaria de fecha 10/2/2011 por la que se revisan los salarios del año 2010 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ASISTENTES

PYMEV

Antonio Morelló

Francisco Teruel

Germán Galvez

Francisco González

José Vte. Rosa

CC.OO.

Tomás González

José Oriola

Juan Vte. Escrihuella

Juan C. Alejo

Miguel Montalbán

Fina Cueves

Cristina Terol

U.G.T.

Juan Alandés

Salvador Climent

Ana Mª Marzal

Manuel Rueda

Pere Sanchis

Miguel Sebastián

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 18:00 horas del jueves, 10 de febrero de 2011, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con la asistencia de las personas anteriormente relacionadas, acordando lo siguiente:

En primer lugar y en aplicación de la cláusula de revisión establecida en el artículo 17º se procede a incrementar un 1,4% para las categorías de administración y un 1% para las categorías de operarios, todo ello con efecto del 1 de enero de 2010. Se adjuntan las tablas salariales como Anexo I.

A continuación, se acuerda, únicamente para el año 2011, lo siguiente:

Incremento salarial:

Categorías Administración: 1,9%

Categorías Operarios: 2,3%

Revisión salarial a partir del 1%. Teniendo como tope máximo para el 2011 un 3% entre aumento salarial y revisión. Sin efecto económico alguno sobre los salarios devengados con anterioridad.

Se adjuntan las tablas salariales como Anexo II.

Se designa a Miguel Montalbán Gámez con D.N.I. número 22.534.635 para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV, CC.OO., U.G.T.

ANEXO I
TABLA SALARIAL 2010
(Definitiva)

Convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros,

		Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia		
	Nivel Profesional	Columna 1ª	Columna 2ª	Columna 3ª
	Categoría	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE
NIVEL	ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
III	Jefe de primera	1.410,11 €	7,38 €	3,49 €
V	Jefe de segunda	1.337,31 €	7,38 €	3,49 €
VI	Oficial de primera	1.199,98 €	7,38 €	3,49 €
VIII	Oficial de segunda	1.095,52 €	7,38 €	3,49 €
IX	Auxiliar	1.017,30 €	7,38 €	3,49 €
IX	Telefonista	953,74 €	7,38 €	3,49 €
	OPERARIOS	DIARIO	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
VI	Escultor modelista	41,61 €	7,43 €	3,52 €
VII	Adornista	38,89 €	7,43 €	3,52 €
VII	Encargado	38,96 €	7,43 €	3,52 €
VIII	Oficial de primera	35,58 €	7,43 €	3,52 €
IX	Oficial de segunda	34,62 €	7,43 €	3,52 €
X	Ayudante	33,60 €	7,43 €	3,52 €
XI	Peón especializado	32,60 €	7,43 €	3,52 €
X	Vigilante	32,53 €	7,43 €	3,52 €
XII	Peón	31,58 €	7,43 €	3,52 €
	Dependiente	23,87 €	4,33 €	3,19 €
	Dependiente, 1º año	22,83 €	4,33 €	3,19 €
	Media dieta	8,51 €	Según art. 27º	
		3,50 €	Para el supuesto 2º del art. 27º	
Compensación económica por enfermedad o accidente		4,24 €	Artículo 30º	

ANEXO II
TABLA SALARIAL 2011
(Provisional)Convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros,
Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia

		Columna 1ª	Columna 2ª	Columna 3ª
	Nivel Profesional	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE
	Categoría	MENSUAL	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
NIVEL	ADMINISTRATIVOS			
III	Jefe de primera	1.436,90 €	7,52 €	3,56 €
V	Jefe de segunda	1.362,72 €	7,52 €	3,56 €
VI	Oficial de primera	1.222,77 €	7,52 €	3,56 €
VIII	Oficial de segunda	1.116,33 €	7,52 €	3,56 €
IX	Auxiliar	1.036,63 €	7,52 €	3,56 €
IX	Telefonista	971,86 €	7,52 €	3,56 €
	OPERARIOS	DIARIO	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
VI	Escultor modelista	42,57 €	7,60 €	3,60 €
VII	Adornista	39,79 €	7,60 €	3,60 €
VII	Encargado	39,86 €	7,60 €	3,60 €
VIII	Oficial de primera	36,40 €	7,60 €	3,60 €
IX	Oficial de segunda	35,42 €	7,60 €	3,60 €
X	Ayudante	34,37 €	7,60 €	3,60 €
XI	Peón especializado	33,35 €	7,60 €	3,60 €
X	Vigilante	33,28 €	7,60 €	3,60 €
XII	Peón	32,31 €	7,60 €	3,60 €
	Dependiente	24,42 €	4,43 €	3,26 €
	Dependiente, 1º año	23,36 €	4,43 €	3,26 €
	Media dieta	8,71 €	Según art. 27º	
		3,58 €	Para el supuesto 2º del art. 27º	
Compensación económica por enfermedad o accidente		4,33 €	Artículo 30º	